

## REGLAMENTO MILLAJE REDUCIDO LIFEMILES JULIO 2021

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

1. **Empresas Promotoras:** LIFEMILES es la empresa promotora y responsable de la presente Promoción. La empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela.
2. **Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean titulares de las tarjetas de crédito Ficohsa LifeMiles REAL y Ficohsa LifeMiles Infinite, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa tarjetas Nicaragua, S.A,
3. **Plazo:** Los clientes podrán canjear tiquetes del 27 al 31 de Julio 2021.
4. **Términos y Condiciones de la Promoción:**

**Aplican las siguientes fechas de vuelo para viajar desde Managua hacia:**

**Los Ángeles:** El viaje podrá realizarse entre el 1 de septiembre de 2021 al 30 de noviembre de 2021

**Guatemala, Nueva York y Dallas:** El viaje podrá realizarse entre el 1 de agosto de 2021 al 30 de noviembre de 2021

**Miami:** El viaje podrá realizarse entre el 28 de Julio de 2021 al 30 de noviembre de 2021

Esta es una promoción exclusiva para nuestros clientes activos que posean millas LifeMiles en Tarjeta de Crédito Ficohsa LifeMiles Real y Ficohsa LifeMiles Infinite.

Destino en promoción:

Origen	Destino	Millas Lifemiles (Ida y Regreso)
Managua	Miami	15,000
Managua	Los Ángeles	21,775
Managua	Guatemala	9,100
Managua	Nueva York	19,500
Managua	Dallas	19,500

## 5. Restricciones:

- El Canje debe de realizarse en Lifemiles
- Estadía mínima 1 día.
- Esta promoción aplica exclusivamente para tarjetahabientes activos de una tarjeta de marca compartida Avianca LifeMiles en Nicaragua.
- Las sillas son limitadas y pueden no estar disponibles en todos los vuelos y/o fechas indicadas.
- Los millajes bajo esta promoción se sujetan a la disponibilidad de sillas en la clase X.
- Aplica únicamente para vuelos operados por Aerovías del Continente Americano S.A. Avianca, Taca International Airlines S.A., Avianca Costa Rica S.A., y/o Avianca-Ecuador S.A. No aplica para vuelos en código compartido con aerolíneas diferentes a las anteriormente mencionadas.
- Los impuestos aplicables deberán ser pagados al momento de realizar la redención.
- No se permite realizar paradas en ruta (stop over) con esta promoción.
- Aplica para redimir un máximo de 4 boletos por cuenta LifeMiles.
- Los millajes mostrados son aplicables en Clase Económica y son por trayecto, en las rutas arriba mencionadas.
- Promoción válida entre el origen y los destinos especificados en este mensaje, pudiendo incluir conexiones en ruta, pudiendo redimir solo ida, solo regreso, o ida y regreso,
- No es válida con otra promoción de redención.
- En caso de cancelación de los boletos, el monto en efectivo o tarjeta de crédito cancelado por la promoción y las millas no son reembolsables.
- Se permite comprar millas del programa LifeMiles para acceder a esta promoción.
- No acumulas millas con estos boletos.
- Aplican Términos y Condiciones de LifeMiles. Disponibles en LifeMiles.com.
- LifeMiles es una marca registrada de LifeMiles LTD.
- \*Los montos se liquidarán a la tasa de cambio oficial de la fecha en que se realiza la transacción, según esta es proveída por IATA.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Así mismo en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

9. **Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de la empresa promotora, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.

